

ORDENANZA N° 486 / 2020

Folio. 310

Título: Adquisición de tecnología Led

VISTO:

La necesidad de reemplazar el sistema convencional de alumbrado público por TECNOLOGÍA LED; y,

CONSIDERANDO:

Que este proyecto tiene como objetivo mejorar la iluminación de la localidad para lo cual se requieren 40 luminarias de tecnología led de 150 w

Que los valores afectados para la adquisición superan la posibilidad de contratación directa por lo que se recurre a un concurso de precios.

Que las siguientes empresas presupuestaron:

ARGELEC S.A que presupuesta por pesos 5749,92 por unidad

E.D.B INGENIERÍA, que presupuesta por pesos 6899,90 por unidad

TARANDETTI SERVICIOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS presupuesta por pesos 6612,40 por unidad

Que atendiendo, a las condiciones técnicas de las luminarias, precio, calidad de los equipos, condiciones de pago, antecedentes de las empresas, resulta más conveniente a la Comuna la adquisición de dichos elementos a la Empresa Argelec S.A

Que por lo antedicho, se considera conveniente autorizar la compra a la Empresa citada

Que el tema ha sido debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal

POR TODO ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORIZASE al presidente Comunal Favio Alejandro Rossi DNI N° 20.586.952 la adquisición de cuarenta (40) luminarias de tecnología Led de 150 w a la Empresa **Argelec S.A** por un monto de pesos cinco mil setecientos cuarenta y nueve, (\$5749,92) por unidad.-----

Artículo 2º: De forma.-----

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones de la Comisión Comunal de la localidad de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veinte.

Queda registrado como Ordenanza N° 486/2020